

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
ASUNTO: CERTIFICACION DE PUNTO DE ACUERDO

A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E.

---El que suscribe LIC. ISIDRO LEPE CASTELLON, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, perteneciente a la administración 2024 - 2027; con fundamento en los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio del presente. -----

-----**C E R T I F I C A**-----

-- Que en el Acta No.12 doce, formulada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, periodo 2024-2027, con fecha 9 nueve de julio de 2025 dos mil veinticinco, en el punto número 10 diez del Orden del Día, recayó el Siguiente Acuerdo: -----

- "En el desarrollo del punto, el Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, pone a consideración de los Regidores, la iniciativa de proyecto de decreto No. 29842/LXIV/25 aprobada por el pleno del Congreso del Estado y por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 9, 21, 35, 74, 97, 106 y 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, en materia de transparencia, misma que una vez analizada por los Ediles, es aprobada con 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones" -----

---Se extiende la presente certificación en la población de Ayutla, Jalisco, el día 22 veintidós de julio de 2025 dos mil veinticinco, para los usos y fines legales a que haya lugar.-----

2520

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
14 AGO 2025

HORA

10:45



ATENTAMENTE


LIC. ISIDRO LEPE CASTELLON
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE AYUTLA, JALISCO.

I N F O L E J

202-LXIV



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
ASUNTO: CERTIFICACION DE PUNTO DE ACUERDO

A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E.

---El que suscribe LIC. ISIDRO LEPE CASTELLON, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, perteneciente a la administración 2024 -- 2027; con fundamento en los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio del presente. -----

-----**C E R T I F I C A**-----

-- Que en el Acta No.10 diez, formulada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, periodo 2024-2027, con fecha 6 seis de junio de 2025 dos mil veinticinco, en el punto número 8 ocho del Orden del Día, recayó el Siguiete Acuerdo: -----

- -"En el desarrollo del punto, el Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, pone a consideración de los Regidores, la iniciativa de proyecto de decreto No. 29838/LXIV/25, enviada por el Congreso del Estado de Jalisco, por la cual se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 21, 35, 35 Bis, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, cuya reforma principal tiene que ver con la creación de la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Tortura, misma que una vez analizada por los Ediles, es aprobada con 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones" -----

----Se extiende la presente certificación en la población de Ayutla, Jalisco, el día 22 veintidós de julio de 2025 dos mil veinticinco, para los usos y fines legales a que haya lugar.-----

A T E N T A M E N T E




LIC. ISIDRO LEPE CASTELLON
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE AYUTLA, JALISCO.

